

J. Suárez, 17 de Junio de 2025.-

VISTO: La compra de combustible para maquinaria de la Cuadrilla Municipal, según Factura N°191153 de fecha 27/05/25, del proveedor Luis Otonello y CIA S.A., RUT 210324950012, cuyo gasto fue autorizado por Resolución N°003/25.

RESULTANDO: Que se gestionó el pago de la factura antes mencionada, por Formulario de Imputación y Pago de Facturas Comerciales N°00053-2025-270, sustanciado en EE N°2025-81-1400-00016.

CONSIDERANDO:I) Que según actuación N°16 del EE N°2025-81-1400-00016, se observó el mencionado gasto por parte de Delegado del TCR, Sr. Matías Pego, fundamentado en la Circular N°2022/000006/1, ya que el gasto se encuentra respaldado por una e-factura contado.

II) Que consultado al proveedor no fue posible realizar el cambio del comprobante por una e-factura crédito.

III) Que tratado el tema, y evaluada la observación formulada, este Concejo Municipal entiende pertinente reiterar dicho gasto.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

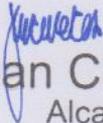
RESUELVE:

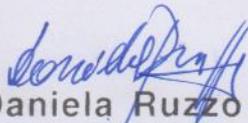
I) Reiterar el gasto para la compra mencionada en el apartado **VISTO**, de la presente, según lo indicado en los puntos del apartado **CONSIDERANDO**, de la presente Resolución.

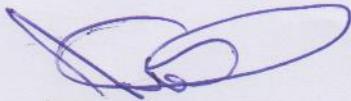
II) Cursar nuevamente el EE N°2025-81-1400-00016, adjuntando la presente a efectos de la intervención por reiteración del gasto por parte de Delegados del T.C.R.

III) Comunicarse a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.

IV) Incorporarse al Registro de Resoluciones del Municipio.


Juan Cáceres
Alcalde
Municipio de J. Suárez


Daniela Ruzzo
Concejala


Juan Laguna
Concejal

(+) 598 1828